



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO.: N° 1204 - /

SAN ROSENDO, **05 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial 2016; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1660 de fecha 01 de abril de 2016, que aprueba el Convenios Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial 2016.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial 2016, de fecha 07 de marzo de 2016; suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 687.058 (seiscientos ochenta y siete mil, cincuenta y ocho pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO Nº 233-1

SAN ROSENDO, 06 de Abril de 2016.-

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-El Ord.Nº 695 de fecha 28 de Marzo de 2016,que remite Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2016,Comuna de San Rosendo, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de San Rosendo.-
- 2.-La Resolución Exenta Nº 331 de fecha 22 de Febrero de 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2016,Comuna de San Rosendo, entre la SEREMI de Desarrollo Social del Bío-Bío y la Municipalidad de San Rosendo.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 textos refundidos de la ley Orgánica Constitucional.-

**DECRETO**

- 1º Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica entre la SEREMI de Desarrollo Social del Bío-Bío y la Municipalidad de San Rosendo, en adelante la "SEREMI" representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don **JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS**, ambos domiciliados para estos efectos en Aníbal Pinto Nº 442, piso 3, comuna de Concepción, Región del Bío-Bío, por una parte; y por otra la I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO, en adelante la "MUNICIPALIDAD"; representada por su Alcalde don **ODIVIO SEPULVEDA SAN MARTIN**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ibieta Nº 225, piso 2, San Rosendo, por un monto de \$ 1.900.000 (un millón novecientos mil pesos).-  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CVL/CBE/mgl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- U. Control
- Adm. Y Finanzas
- Tesmu
- Interesado
- Archivo

  
CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY  
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 1266 - /

SAN ROSENDO, **08 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol y Drogas; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1714 de fecha 04 de abril de 2016, que modifica Resolución Exenta N°1306 de fecha 04 de marzo de 2016, referida a rectificar el monto de los recursos a transferir a la Municipalidad de San Rosendo.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. MODIFIQUESE El Decreto N° 923 de fecha 11 de marzo de 2016; que Aprueba Convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol y Drogas; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo; en el sentido de rectificar el monto de los recursos a transferir a la Municipalidad de San Rosendo; en consecuencia:

Donde dice:..”se transfiere la suma de \$ 2.946.502..”

Debe decir: “...se transfiere la suma de 2.496.502...”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DYO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)

  
CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY  
ALCALDE (S)



**ADJUDICA LICITACION QUE INDICA:**

San Rosendo, **11 ABR. 2016**

**DECRETO N° 1294 -** / Vistos estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de marzo de 2016, por el Departamento Administración de Salud, N° Adquisición 4378-2-LE16, para adquisición de CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS.
- b) El informe de fecha 07/04/2016 del Comité de Evaluación del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar, que solicita la adjudicación para adquisición de CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,

**DECRETO**

- 1 **ADJUDICASE** el CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS. A los Proveedor "CARIBBEAN PHARMALTD", RUT: 76.830.090-9, "ETHON PHARMACEUTICALS SPA", RUT: 76.956.140-4, "MEDIKAR LTDA" RUT: 76.167.536-2, "OPKO CHILE S.A." RUT: 76.669.630-9, "INSUVAL S.A." RUT: 77.768.990-8, "SYNTHON CHILE LTDA." RUT: 76.032.097-8, "NOVOFARMA SERVICE S.A." RUT: 96.945.670-2, "LABORATORIO BAMBERG" RUT: 76.296.704-9, "RECBEN XENERICS FARMACEUTICA" RUT: 78.740.450-2 por un monto total de \$ 10.000.000.- IVA incluido.
- 2 Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del presupuesto vigente del área de Salud Municipal.
- 3 **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO.: N° 1387- /

SAN ROSENDO, **18 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1826 de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba el Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales; suscrito con fecha 1° de abril del 2016, entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la cantidad de \$ 6.081.051 (seis millones, ochenta y un mil, cincuenta y un pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1494

APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL  
DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 25 ABR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1356 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO".-
- c) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- d) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

#### DECRETO

- 1) APRUEBESE el Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016, por un monto de \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

  
MIRTA CATALAN URZUA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1496 -

APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **25 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSNEDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1354 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSNEDO ".-
- c) El presupuesto Municipa vigente para el año 2016.- .-
- d) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** el Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto " **CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSNEDO** ", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016, por un monto de \$ 54.523.000.- (cincuenta y cuatro millones quinientos veinte y tres mil pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



MIRTA CATALAN URZUA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1497-

APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL  
JUAN GARFIAS"



SAN ROSENDO, **25 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1355 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".-
- c) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- d) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

#### DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016, por un monto de \$ 50.045.000.- (cincuenta millones cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

MIRTA CATALAN URZUA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/CSF/csf.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE